

Dec. No. 382-10 que autoriza al Teniente General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F. A. D., Ministro de las Fuerzas Armadas, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones Con Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente y Medalla Nacional de Seguridad en la Tercera Clase, otorgadas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Director General de la Oficina de Seguridad Nacional de la República de China, Taiwán, respectivamente. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-10

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 1737, de fecha 19 de julio del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Teniente General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Ministro de las Fuerzas Armadas, pueda aceptar y usar las condecoraciones “Con Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente” y “Medalla Nacional de Seguridad en la Tercera Clase”, otorgadas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Director General de la Oficina de Seguridad Nacional de la República de China, Taiwán, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Teniente General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Ministro de las Fuerzas Armadas, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones “Con Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente” y “Medalla Nacional de Seguridad en la Tercera Clase”, las cuales le fueron otorgadas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Director General de la Oficina de Seguridad Nacional de la República de China, Taiwán, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 383-10 que otorga exequátur a varios Licenciados en Derecho, para que puedan ejercer la función de Notario Público de los Números para los municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Este. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-10

VISTA: La Ley No.111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.301 del 18 de junio de 1964, sobre el Notariado.

VISTA: La Resolución No.1688-2009, del 9 de julio de 2009, de la Suprema Corte de Justicia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se concede exequátur para que puedan ejercer la función de Notarios Públicos de los del Número para los municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, a los licenciados:

- | | | |
|----|--------------------------------------|---------------|
| 1. | KELVA VIVIANA GUERRERO GUERRERO | 001-0319685-3 |
| 2. | ORLANDO RADHAMES FERNANDEZ HILARIO | 001-1340848-8 |
| 3. | TEODORO DE JESUS CRUZ VARGAS | 001-0290795-3 |
| 4. | ROSALI REYES BURGOS | 001-1160438-5 |
| 5. | KEILA ESTHER BERLIZA YORRO | 001-1295869-9 |
| 6. | NAYRA ALEXANDRA RICHARDSON RODRIGUEZ | 001-1143913-9 |
| 7. | LORENZO ALCIDES RODRIGUEZ TEJADA | 001-0499861-2 |
| 8. | TOMAS ANIBAL VALENZUELA HERNANDEZ | 001-1258403-2 |
| 9. | AMBIORIS ARNO CONTRERAS | 074-0002061-1 |